

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

13376 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre Información Pública del Proyecto 12/09 y Addenda 08/10 de Balsas laterales de la Acequia de Ontiñena. Zona regable de Monegros II. Clave: 09.273.330/2111, de los Bienes y Derechos afectados.*

Por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 2 de marzo de 2011, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Ebro a incoar el expediente de información pública del proyecto y de los restantes documentos del epígrafe, a los efectos de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento.

El proyecto redactado define las obras necesarias para la ejecución de 2 balsas laterales de la Acequia de Ontiñena, la balsa de San Gregorio II y la balsa de la Portellada, que son necesarias para la puesta en riego de 7.454 Ha en los sectores V-A, XVIII-A, XIX-A, XX-A y XX-A y XXII-A de la zona regable de la segunda parte del Canal de Monegros (Monegros II). Las obras afectan a los términos municipales de Ballobar y Ontiñena.

La balsa de San Gregorio II se ubica en el término municipal de Ontiñena, provincia de Huesca.

La presa cierra un barranco en el paraje de "La Fueva", es de materiales sueltos con una sección transversal trapecial, la cota de coronación es la 365,00 m.s.n.m., con una longitud de 507,94 m, una anchura 7,00 m, talud aguas arriba de 2,5:1,0 (H:V) y aguas abajo 2,2:1,0 (H:V) y una altura máxima sobre cimientos de 26,31 m.

Con el embalse a máximo nivel normal, cota 361,850 m.s.n.m., la superficie inundada es de 81.589,34 m², con un volumen de agua almacenada de 0,520 Hm³ y un volumen útil de embalse de 0,476 hm³.

La balsa de La Portellada se ubica en el Término Municipal de Ballobar, provincia de Huesca.

La presa cierra el barranco de La Portellada, es de materiales sueltos con una sección transversal trapecial, la cota de coronación es la 364,50 m.s.n.m., con una longitud de 794,90 m, una anchura de 7,00 m, talud aguas arriba de 2,5:1,0 (H:V) y aguas abajo 2,2:1,0 (H:V) y una altura máxima sobre cimientos de 27,45 m.

Con el embalse a máximo nivel normal, cota 362,00 m.s.n.m., la superficie inundada es de 139.335,85 m², con un volumen de agua almacenada de 1,184 hm³ y un volumen útil de embalse de 1,100 Hm³.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el Anejo n.º 22 (Expropiaciones) del proyecto.

Por ello, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el "Proyecto 12/09 de balsas laterales de la acequia de Ontiñena. Zona Regable de Monegros II (Hu/Ontiñena), Addenda 08/10 y de los bienes y derechos afectados" por plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial del

Estado, en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. A efectos del plazo final vigente se considerará la Nota-Anuncio publicada en fecha más avanzada.

A tal fin, la referida documentación estará expuesta al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24-28, y en el Ayuntamiento de Ballobar.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito y dentro del plazo indicado, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Zaragoza, 25 de marzo de 2011.- El Director Técnico. Fdo.: Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A110026711-1